



RESOLUCIÓN No. 4687 DE 2017

Por medio de la cual se modifica la asignación salarial de 2 A, a un docente Nombrado en propiedad que acredita título de MAGISTER y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ART 151 DE LA LEY 115 DE 1994, ART, 6 DE LA LEY 715 DEL 2001 Y DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002

CONSIDERANDO

Que, La Licenciada, LIBARDO DUEÑAS BUITRAGO, Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 91292581, mediante escrito de fecha **29 de Noviembre del 2017**, con radicado interno N° 2017060057499-1, solicito ante esta secretaria se le reconozca una modificación salarial en La asignación básica mensual, por acreditar el título de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y PLANIFICACION EDUCATIVA.

Que el mencionado Docente posee el título de Licenciada EN EDUCACION INFANTIL, vinculado en PROPIEDAD y pertenece a la planta global de docentes del departamento de Arauca

El docente solicita le paguen sus salarios correspondientes 2 A con MAGISTER, para lo cual anexa Título de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y PLANIFICACION EDUCATIVA. Expedido por el Ministerio de Educación Nacional el día 17 de noviembre del 2017 por convalidación y reconocimiento del título por la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología " UMECIT" de Panamá el día 31 de mayo del 2017.

El decreto 980 del 2017, establece que corresponde al nominador expedir el correspondiente acto administrativo motivado que reconocerá o negara la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite, o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, maestría y doctorado para el grado dos.

Teniendo en cuenta que el título de MAGISTER, cumple con lo determinado en el decreto 980 del 2017, se considera, que es procedente realizar la modificación salarial del docente, en consecuencia se reconocerá y pagara la asignación salarial correspondiente a 2 A con MAGISTER según el decreto salarial vigente.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al Licenciado LIBARDO DUEÑAS BUITRAGO, Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 91292581, la asignación correspondiente al grado 2 A con MAGISTER.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento y modificación salarial que se ordena no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente y sus disposiciones rige a partir de la fecha de su expedición y **surte efectos fiscales a partir del 29 de NOVIEMBRE del 2017.**

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, **07 DIC 2017**

NELCY ORELY ROJAS MODICA
Secretaria de Educación Departamental

Preparo:
Técnico Operativo-Escalafón- Carlos Arturo Tovar García
Reviso Área Jurídica Dra. Carmen Yiseth Garrido Blah
Reviso: Líder T.H-Dr.-Marcelino Guerrero Alvarado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"